

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACION MEDICA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISELA CUIDADOSAMENTE.

USO Y DIVULGACION DE INFORMACION MEDICA

Hospice of Marion County puede utilizar su información médica, la información de salud protegida tal como se define en la Regla de Privacidad de la Simplificación Administrativa de la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos de 1996 (conocida en Inglés por las siglas HIPAA), con el propósito de darle tratamiento médico, para pagos y transacciones relacionadas con el cuidado de la salud. El FPPE ha establecido normas para prevenir la divulgación innecesaria de información sobre su salud.

EL SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y LOS PROPOSITOS PARA LOS CUALES SU INFORMACIÓN DE SALUD PUEDE SER USADA Y REVELADA:

Para Tratamiento. El FPPE podrá utilizar su información médica para coordinar el tratamiento dentro del FPPE y con otros involucrados en su cuidado, tal como su médico y otros profesionales de la salud que asisten al FPPE en la coordinación del tratamiento. Por ejemplo, los médicos que le estén brindando tratamiento, necesitarán información acerca de sus síntomas para prescribir la medicación adecuada. El FPPE también puede divulgar su información médica a personas involucradas en su atención, incluyendo a su familia, miembros del clero que usted haya escogido, los farmacéuticos, los proveedores de equipos médicos y otros profesionales de la salud.

Para Obtener Pagos. El FPPE puede incluir su información médica en facturas de pago a terceros por el cuidado que usted recibe del FPPE. Por ejemplo, su seguro de salud puede requerir que el FPPE proporcione información relacionada a su tratamiento para así reembolsar el dinero a usted o al FPPE. El seguro de salud también puede exigir que El FPPE obtenga aprobación previa al tratamiento, que se le explique la necesidad que existe del tratamiento y los servicios que le prestaran a usted.

Para Operaciones Relacionadas con el Cuidado de la Salud. El FPPE puede utilizar y divulgar información médica para sus propias operaciones, a fin de facilitar su tratamiento y cuando sea necesario, para proporcionar cuidado de calidad a todos los pacientes del FPPE. Las operaciones relacionadas con el cuidado médico incluyen actividades tales como:

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

- Actividades para la evaluación de calidad y mejoramiento de los servicios.
- Actividades destinadas a mejorar la salud o reducir los costos relacionados a la salud.
- Desarrollo de protocolos, administración de casos y coordinación de atención médica.
- Para comunicarse con proveedores de servicios de salud y con los pacientes acerca de alternativas de tratamientos, y otras funciones relacionadas que no incluyen tratamiento.
- Revisión profesional y evaluación del desempeño del personal.
- Programas de entrenamiento en los cuales estudiantes, aprendices o practicantes de la salud aprenden bajo supervisión.
- Entrenamiento a profesionales que no ejercen en el campo de la salud.
- Acreditación, certificación y actividades relacionadas a licencias o a credenciales.
- Evaluación y auditoría que incluye evaluaciones de cumplimiento, revisiones médicas, programas de servicios legales y programas de cumplimiento de normas.
- Planificación y desarrollo de negocios que incluyen manejo de costos y análisis relacionados con la planeación y el desarrollo de formularios.
- Administración de negocios y actividades administrativas del FPPE.
- Recaudación de fondos para el beneficio del FPPE.

-

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Por ejemplo, el FPPE podrá utilizar su información médica para evaluar el desempeño de su personal, combinar su información médica con la de otros pacientes del FPPE, en la evaluación de cómo servir mas efectivamente a todos los pacientes del FPPE, divulgar su información médica al personal de FPPE y al personal contratado con propósitos de entrenamiento, usar su información medica para comunicarnos con usted y recordarle su cita, o comunicarnos con usted durante las campañas de recaudación de fondos e información a la comunidad a través del correo (a menos que usted nos diga que no desea que nos comuniquemos con usted).

Para actividades de mercadotecnia. El FPPE ocasionalmente les preguntará a los pacientes y a sus familiares que compartan sus historias o comenten acerca de los servicios recibidos. Pero antes que esto suceda, el FPPE le pedirá a usted o a su representante su consentimiento para su uso específico.

Para Recordatorios de citas. El FPPE puede utilizar y divulgar su información médica para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita para una visita domiciliaria.

Para Opciones de Tratamiento. EL FPPE puede usar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle opciones de tratamiento o alternativas que podrían interesarle

EL SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y LOS PROPOSITOS PARA LOS CUALES SU INFORMACIÓN MEDICA PUEDE SER USADA Y REVELADA:

Cuando la Ley lo Requiere. El FPPE divulgará su información médica por orden de cualquier ley federal, estatal o local.

Cuando Hay Riesgos a la Salud Pública. El FPPE puede divulgar su información medica para actividades y propósitos públicos con el fin de:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o discapacidades; reportar enfermedades, lesiones; informar de nacimientos o defunciones; y vigilar por la salud pública, investigaciones e intervenciones.

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

- Reportar acontecimientos adversos, defectos de productos, seguimiento de productos o posibilitar el retiro de productos del mercado, reparaciones y reemplazos, conducir seguimiento de productos en el mercado y el cumplimiento de los requisitos de la Food and Drug Administration.
- Notificar a una persona que ha sido expuesta a una enfermedad contagiosa o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad.
- Notificar a un empleador acerca de un individuo que es miembro de la fuerza laboral, como lo requiere la ley

Para Reportar Abuso, Negligencia, o Violencia Doméstica. Si el FPPE cree que un paciente es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, se le permite al FPPE notificar a las autoridades del gobierno. El FPPE divulgará esta información solo cuando es requerida específicamente, o autorizada por la ley, o cuando el paciente está de acuerdo con la divulgación.

Para Dirigir Actividades de Servicio de Salud. El FPPE puede divulgar su información médica a un FPPE encargado de la supervisión de salud, para realizar actividades como auditorías, investigaciones administrativas civiles o criminales, inspecciones, licencias o de medidas disciplinarias. El FPPE, sin embargo, no podría divulgar su información médica, si usted es el objeto de una investigación y su información médica no está directamente relacionada con el cuidado médico que recibe o los beneficios públicos.

En Relación con Procedimientos Judiciales y Administrativos. El FPPE puede divulgar su información médica en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo, expresamente autorizado por tal orden, o en respuesta a una citación, a una petición de revelación de pruebas u otro proceso legal. El FPPE hará esfuerzos razonables para obtener una garantía de la entidad que entrega la orden de que se han tomado las medidas necesarias para avisarle a usted.

Para Cumplir con la Ley. Según sea permitido o requerido por la ley estatal, el FPPE puede revelar su información médica a un oficial de la ley, para ciertos propósitos de aplicación de la ley como sigue:

- Como lo exige la ley para reportar ciertos tipos de heridas u otras

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

lesiones físicas de conformidad con la orden judicial, órdenes judiciales, citación o emplazamiento o un proceso similar.

- Con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted es la víctima de un crimen.
- Para un funcionario de la ley si el FPPE tiene la sospecha de que su muerte fue el resultado de una conducta criminal, incluyendo la conducta criminal del FPPE.
- En caso de emergencia para reportar un crimen.

Para Médicos Legistas. El FPPE puede divulgar su información médica a médicos legistas con el propósito de determinar la causa de su muerte, o para otras obligaciones, como lo autorice la ley.

Para la Donación de Organos, Ojos o Tejidos. El FPPE puede utilizar o divulgar su información médica a organizaciones de adquisición de órganos, o a otras entidades que se ocupan en la adquisición, almacenamiento o trasplante de órganos, ojos o tejidos con el fin de facilitar la donación y el trasplante de órganos.

Con Fines de Investigación. El FPPE, en circunstancias muy especiales, usará su información médica para realizar investigaciones. Antes de que el FPPE divulgue cualquiera información médica para los propósitos de esta investigación, el proyecto será objeto de un proceso extenso de aprobación.

En el Caso de una Amenaza Grave de Salud o de Seguridad. El FPPE podrá, de acuerdo con la ley y las normas éticas de conducta, divulgar su información médica si el FPPE, de buena fe, considera que tal divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad, o la salud y la seguridad del público.

Para Funciones Específicas Del Gobierno. En determinadas circunstancias, los reglamentos federales autorizan al FPPE usar o revelar su información médica para facilitar funciones específicas del gobierno relacionadas con militares y veteranos, actividades de seguridad nacional e inteligencia, servicios de protección para el Presidente y para otros, determinaciones médicas apropiadas, prisioneros y custodia

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

de la fuerza pública.

Indemnización Laboral. El FPPE puede divulgar su información médica a programas de Indemnización laboral u otros programas similares.

AUTORIZACION PARA USAR O DIVULGAR INFORMACION DE SALUD

Aparte de lo mencionado arriba, el FPPE no divulgará su información médica a menos que tenga su autorización por escrito. Si usted, o su representante, autoriza al FPPE para usar o divulgar su información médica, usted puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento.

SUS DERECHOS ACERCA DE SU INFORMACION MEDICA

Usted tiene los siguientes derechos acerca de su información médica que el FPPE mantiene:

- **Derechos a Solicitar Restricciones.** Usted puede solicitar restricciones sobre algunos usos y divulgaciones de su información médica. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción de la información médica que el FPPE divulga a alguien que participe en su atención médica o en el pago de su cuidado. El FPPE debe cumplir con su petición si la divulgación es para un plan de salud con el propósito de hacer pagos o hacer operaciones de cuidado de la salud, (y no con el propósito de llevar a cabo el tratamiento) y la información de salud protegida, se refiere únicamente a un elemento de su cuidado médico o servicio, por el cual usted le ha pagado en su totalidad al proveedor de servicios de salud. De lo contrario, el FPPE no está obligado a aceptar su solicitud. Si usted desea hacer una petición de restricción, por favor, póngase en contacto con el Oficial de Privacidad al (352) 873-7400
- **Derecho a Recibir Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que el FPPE se comunique con usted de cierta manera. Por ejemplo, usted puede pedir que las comunicaciones entre el FPPE y usted acerca de su información médica sean solo con usted sin otros miembros de la familia presente. Si usted desea recibir comunicaciones confidenciales, por favor, póngase en contacto con el Oficial de Privacidad al (352) 873-7400. El FPPE no le preguntará a usted los motivos de su solicitud y procurará cumplir con sus solicitudes razonables.

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

- **Derecho a Revisar y Copiar su Información Médica.** Usted tiene el derecho a revisar y copiar su información médica, incluyendo los expedientes de facturación. Usted puede hacer la solicitud para revisar y copiar los documentos que contienen su información médica al Oficial de Privacidad al (352) 873-7400. Si usted solicita una copia de su información médica, el FPPE podrá cobrarle una tarifa razonable por la copia y preparación de los documentos asociados con su solicitud.
- **Derecho de Corregir Información Médica.** Usted o su representante tienen el derecho de solicitar que el FPPE corrija su información médica, si usted cree que es incorrecta o incompleta. Dicha solicitud podrá hacerse siempre y cuando la información es mantenida por el FPPE. La solicitud de corregir la información médica debe hacerse por escrito al Oficial de Privacidad, P.O.Box Casilla 4860 Ocala, Florida 34478. El FPPE puede negarle su petición si no lo hace por escrito o no incluye una razón para la corrección. También, se puede negar la solicitud, si sus expedientes de información médica no fueron creados por el FPPE, si el historial clínico que está solicitando no es parte del registro del FPPE, si la información de salud que usted desea corregir, no es parte de la información médica que usted o su representante están autorizados a corregir y copiar, o si, en opinión del FPPE, los registros que contienen su información médica son exactos y completos.
- **Derecho a Recibir contabilidad Sobre la Información Divulgada.** Usted o su representante tienen el derecho de solicitar una contabilidad de la información médica divulgada por el FPPE por varias razones, incluyendo las relacionadas con los propósitos públicos autorizados por la ley y cierta investigación. La solicitud de una contabilidad debe ser hecha por escrito al Oficial de Privacidad al P.O. Box 4868, Ocala, FL. 34478. La solicitud debe tener un período específico empezando en o después del 14 de Abril, 2003. Las peticiones de contabilidad no pueden exceder un periodo de tres (3) años por tratamiento, pago y operaciones de cuidados médicos, y en exceso de seis años para otras divulgaciones; el FPPE dará gratuitamente la primera solicitud de contabilidad que usted haga durante cualquier periodo de 12 meses. Las solicitudes de contabilidad adicionales pueden estar sujetas a tarifas razonables basados en el costo.
- **Derecho a Recibir Una Copia Impresa de Esta Notificación.** Usted o su representante tienen, en cualquier momento, derecho a recibir una copia impresa de esta Notificación, aún si usted o su representante han recibido

PRACTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

esta Notificación antes. Para obtener una copia impresa separada, por favor póngase en contacto con el Oficial de Privacidad al (352) 873-7400. El Aviso de la práctica de Confidencialidad también se encuentra en el FPPE website: [http:// www.accentfl.com/](http://www.accentfl.com/)

RESPONSABILIDADES DEL FLORIDA PALLIATIVE EQUIPMENT LLC.

La ley requiere que el FPPE mantenga la confidencialidad de su información médica, y le dé a usted y a su representante esta Notificación de los deberes y prácticas de confidencialidad del FPPE. Se requiere que el FPPE cumpla con los términos de esta notificación, que puede ser modificada de vez en cuando. El FPPE se reserva el derecho de cambiar los términos de su Notificación y hacerla efectiva para toda la información médica que contenga. Si el FPPE cambia su Notificación, el FPPE le proporcionará una copia de la Notificación revisada a usted o a su representante designado. Usted y su representante tienen el derecho de presentar quejas al FPPE y al Secretario de DHHS, si creen que sus derechos de confidencialidad han sido infringidos. Cualquier queja a la FPPE debe ser hecha por escrito al Oficial de Privacidad al (352) 873-7400. El FPPE lo anima a expresar cualquier preocupación que usted pueda tener acerca de la confidencialidad de su información. Usted no será penalizado en ninguna manera por presentar una queja.

CONTACTO

El FPPE ha designado al Oficial de Confidencialidad como la persona de contacto para todo lo relacionado a la confidencialidad del paciente y sus derechos bajo las normas Federales de Confidencialidad. Usted puede comunicarse con esta persona a la dirección siguiente P.O. Box 4860, Ocala, FL 34478 (352) 873-7400

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Esta Notificación entra en vigencia en **Febrero 10, 2010.**

SI USTED TIENE ALGUNA PREGUNTA ACERCA DE ESTA NOTIFICACION, POR FAVOR COMUNIQUESE CON EL OFICIAL DE PRIVACIDAD al P.O. Box 4860, Ocala, Fl. 34478 (352) 873-7400